



Muchas personas, especialmente quienes se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema, viven situaciones de explotación y opresión que implican subordinación y exclusión social, cultural, política y económica en diferentes ámbitos de la vida pública-privada. Dicha exclusión obedece a la lógica dominante

que establece relaciones de poder desigual, basadas en la clase, el género, las sexualidades, la racialidad y la edad, entre otras condiciones y situaciones de vulneración, que limitan el ejercicio de los principios de los derechos humanos (DDHH): la justicia, la igualdad, la libertad y la dignidad.



Las distintas experiencias de violencias, asociadas al estigma y la discriminación, según la cultura dominante, determinan una serie de situaciones que ponen en riesgo la calidad de vida, el bienestar y el derecho al buen vivir de todas las personas sin distinción. Las y los trabajadores sexuales, incluidas las personas pertenecientes a la comunidad GLBT (gay, lesbianas, transgénero, travesti y bisexuales) históricamente han visto sus derechos humanos irrespetados y violentados desde diferentes espacios: la familia, la escuela, la comunidad, las autoridades estatales, en el ámbito laboral y en los servicios de salud. Es importante que como trabajadora o trabajador sexual conozcas cuáles son las instituciones que pueden orientarte y apoyarte en caso de violación a tus derechos humanos, en casos, por ejemplo de: acoso callejero, violencia verbal, violencia física, chantaje, extorsión, violación sexual, apresamiento arbitrario, y cualquier otra forma de violación de derechos.



- Tienes derecho a caminar libremente, como cualquier persona.
- Si eres empleado/a de un negocio, tienes derecho a un salario justo, seguro médico, y vacaciones pagas como cualquier emplead/a.
- Si eres emplead/a de un negocio y te despiden, tienes derecho a prestaciones laborales. Solicítalas al Ministerio de Trabajo (ver dirección y teléfono anexo).
- Tienes derecho a que se te trate con respeto; si una persona, ya sea un cliente, un administrador o cualquier autoridad, se violenta contra ti, ya sea física o verbalmente, tienes derecho a poner una querrela a esa persona en la policía o en la fiscalía, amparada/o en la ley 24-97.
- Si tienes entre 15 y 35 años, la Ley Nacional de Juventud establece que ninguna persona joven puede ser discriminada en razón de su género, orientación sexual, etc.
- Si eres apresada/o, tienes derecho a que se te informe el motivo de tu apresamiento.

- Si eres privada/o de tu libertad, tienes derecho a que se te permita hacer una llamada y a que se te ponga en libertad, sino hay ninguna acusación formal al cumplirse las 48 horas.
- Tienes derecho a servicios de salud con calidad y calidez.

Recomendaciones:

- Infórmate y capacítate, teniendo acceso a programas educativos y de cuidado de la salud (medidas de protección y prevención de las ITS/VIH/SIDA, de la violencia basada en género, entre otras).
- Busca y utiliza los servicios de salud sexual y salud reproductiva.
- Protégete usando siempre el condón en todas tus relaciones sexuales, aún con tu pareja de confianza.
- Rechaza todo tipo de violencia.
- Si eres víctima de violencia, en tu relación de pareja ocasional o fija, busca ayuda en organizaciones de apoyo a personas violentadas. Tienes derecho a vivir una vida sin violencias, habla con personas que pueden ayudarte a salir de la situación. Busca ayuda, no tengas vergüenza y miedo a denunciar la situación.
- Siempre ten a mano algún documento de identidad.

- Es importante que sepas cuál es tu tipo de sangre, que portes algún documento que lo indique para cualquier emergencia.
- Siempre debes tener contigo por lo menos un número de teléfono, donde se pueda avisar, en caso de que se te presente alguna emergencia.
- Al salir con un cliente, infórmale a una compañera o compañero de trabajo.
- Es importante arreglar y consensuar previamente los temas de pago por tus servicios.
- Carga contigo un gas pimienta por si lo necesitas. Utilízalo si estas segura/o que no será utilizado para dañarte a ti.



Antes del viaje:

- Derecho a pedir información sobre los nombres y la situación legal de la persona, compañía o institución que te está proponiendo el viaje.
- Derecho a recibir una copia en español del contrato del viaje.

- Derecho a gestionar tus propios documentos o papeles para el viaje (pasaporte).
- Derecho a no entregar tu pasaporte a nadie y guardar dos o más copias por si se te pierde el original.
- Derecho a informar a tus familiares y amigos el lugar de destino.

En el país de destino:

- Derecho a ser protegida/o por el país que te recibe.
- Derecho a que se respete tu dignidad de persona.
- Derecho a no ser sometida o sometido a esclavitud o a servidumbre en cualquier forma.
- Derecho a recibir una remuneración justa por tu trabajo.
- Derecho a la información y acceso a la educación, aunque estés en condiciones de ilegalidad.
- Derecho a servicios de salud de calidad, aunque estés en condiciones de ilegalidad.
- Derecho a recibir apoyo emocional, en caso de violencia, maltratos y agresiones.
- Derecho a protección por parte de las autoridades policiales y migratorias.
- Derecho a recibir apoyo y/o asistencia de las embajadas o delegaciones consulares dominicanas en cada país.

En el país de origen:

- Derecho a ser acogida por tu país de origen.
- Derecho a servicios de salud de calidad.
- Derecho a recibir apoyo emocional.
- Derecho a recibir asesoría y protección legal.
- Derecho a denunciar a los/las traficantes o tratantes de personas.
- Derecho a tener apoyo para la reinserción social.
- Derecho al microcrédito y a realizar cursos técnicos vocacionales.



- Derecho a ser tratados/as con dignidad y respeto.
- Derecho a no ser discriminados/as.
- Derecho a la información y a la educación. Acceso a campañas educativas sobre el cuidado de la salud, medidas de protección y seguridad y prevención del VIH/Sida.
- Derecho a servicios de salud de calidad. Se recomienda involucrar a los/as consumidores/as de drogas en la prestación de servicios de salud a sus

iguales (promotores de salud).

- Derecho a apoyo emocional, mediante grupos de auto-apoyo con personas que viven situaciones similares.
- Derecho asesoramiento y apoyo legal cuando sea necesario.
- Derecho a la participación e integración social.

Recomendaciones:

Si no estás consumiendo drogas, pero estás en un ambiente propicio para el consumo, o te proponen consumir, te recomendamos lo siguiente:

- Infórmate sobre las políticas y programas existentes sobre la prevención del uso de drogas.
- Entérate de los daños y consecuencias del uso abusivo de drogas.
- Fortalece relaciones con amigos y familiares basadas en principios como la solidaridad, el respeto, la honestidad y el amor.
- Fortalece tu autoestima. Eso te ayudará poner los límites que consideres adecuados ante las presiones externas.

Busca apoyo emocional para aprender a manejar las situaciones de curiosidad o de angustia, estrés y depresión que te conducen al abuso.

Si ya estás consumiendo drogas, te recomendamos lo siguiente:

- Infórmate sobre las leyes que rigen en nuestro país el consumo y tenencia de sustancias. De esa manera, actúas conociendo mejor tus deberes y derechos y podrás decidir con más base los riesgos que quieres tomar.
- Edúcate sobre las estrategias para la reducción de daños vinculados al consumo. Si ya decidiste consumir, hazlo de forma segura y que te haga correr menos riesgo de infectarte de VIH o Hepatitis o de sufrir una sobredosis.
- Lleva contigo documentos de identidad y teléfonos de persona de confianza. Se recomienda que en el directorio de contactos del móvil se ponga dos la letra A (AA) al comienzo del nombre de la persona a la que desees que avisen en caso de una emergencia. De esta forma, cuando revisen nuestros contactos en el móvil el primer contacto en aparecer será el que tenga la AA delante.
- Evita los lugares, puntos y personas específicas que

te inducen al consumo.

- Busca ayuda en las organizaciones especializadas en la materia (ver directorio).
- Si cualquier persona, violando la ley te pone drogas, denúnciala ante las autoridades correspondientes.
- Si tienes interés en recibir ayuda de grupos de personas que han tenido problemas con el consumo de drogas y que están tratando de mantenerse limpios, puedes recurrir a Narcóticos Anónimos (NA). Ellos realizan reuniones de auto-apoyo todos los días y en diferentes horarios y en diferentes zonas de tu ciudad. Revisa el directorio anexo.
- En caso de indicarte una prueba de VIH, tienes derecho a recibir consejería antes y después de realizarte dicha prueba. En caso de que el resultado de dicha prueba sea positivo, según la ley de SIDA 135-11, tu empleador no puede despedirte, si así fuere acude al Ministerio de Trabajo.
- Existe en el país atenciones médicas, tratamientos y medicamentos gratuitos para personas positivas al VIH, acude al centro de salud más cercano o a las instituciones de asistencia para estas personas, como la Red de Personas Viviendo con VIH (REDO-VIH), Alianza Solidaria para la Lucha Contra el VIH/SIDA (ASOLSIDA), Grupo Clara, entre otras.

- En caso de una sobredosis es importante mantener la calma. Ve inmediatamente al centro de salud más cercano e informa a los doctores sobre la sustancia que estás consumiendo. Es importante dar información verdadera sobre la sustancia y la cantidad consumida para poder recibir la atención médica adecuada.



- Derecho a ser informado/a del motivo de tu detención o las causas por las que estás siendo sometido a la acción de la justicia.
- Derecho a ser tratado/a dignamente y con respeto. No ser objeto de maltratos, agresiones y actos de tortura.
- Derecho a una llamada telefónica a tus familiares, inmediatamente eres detenido/a.
- Derecho a guardar silencio. Nadie te puede obligar a dar declaraciones que te perjudiquen.
- Derecho a elegir un/a abogado/a defensor/a, desde el momento que resultes detenido/a o te sientas amenazado/a de serlo.

- Derecho a comunicarte en privado con tu abogado/a defensor/a, durante el proceso de investigación.
- Derecho a ser tratado/a como inocente, mientras no seas declarado/a culpable por una sentencia definitiva.
- Derecho a solicitar al juez la revisión de la medida de coerción que te haya sido impuesta.
- Derecho a presentar pruebas, en el transcurso de la investigación que realiza el fiscal.
- Derecho a apelar la sentencia, si no estás de acuerdo con la decisión del juez.
- Derecho a ser informado/a de las decisiones del juez, porque a partir de ese momento es que empieza el plazo para apelar. Si no te la entregan, reclámala.
- Derecho a la sustitución y conmutación de la multa. Si ya cumpliste la condena y no has podido pagar la multa, puedes solicitar pagarla a plazos o que se la sustituya por trabajos comunitarios.
- Derecho a libertad condicional, si ya cumpliste la mitad de la condena.
- Derecho a presentar queja, si mientras guardas prisión eres sometido/a a actos de torturas o violatorios de los derechos humanos.



Líneas de Emergencias que Funcionan a Nivel Nacional:

Línea 911 (gratis)

Línea Vida, de la Procuraduría General de la República
Tel: 809-200-1202 (gratis).

Línea de auxilio 24 horas del Ministerio de la Mujer.
Tel: 809-200-7212 (gratis)
Tel: 809-689-7212

Policía Nacional-Unidad Especializada
de atención a la mujer y violencia Intrafamiliar.
Tel: 809-688-3255 (directo)
Tel: 809-682-2151 ext. 2256 (gratis)

Oficina Nacional de Defensa Pública (Abogado Gratis)
Tel: 809-686-0556

Observatorio Nacional de Derechos Humanos
para Grupos Vulnerabilizados
Calle Estrelleta, # 2
esquina George Washington (Malecón)
Tel: 809-200-0286 (Gratis)
Tel: 809-684-9127





Movimiento de Mujeres Unidas



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



COIN
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS
DE POLÍTICAS PÚBLICAS



**HEALTH
POLICY
PROJECT**